

## **PROCEDIMIENTO PARA EVITAR PRÁCTICAS DE GREENWASHING**

El término greenwashing es la acción consistente en falsificar las prácticas relacionadas con la sostenibilidad o las características relacionadas con la sostenibilidad de los productos de inversión. La sostenibilidad se ha convertido en uno de los principales objetivos a corto y medio plazo para muchas de las sociedades que evoluciona rápidamente, los participantes del mercado se enfrentan a retos que incluyen la definición e implantación de una gobernanza adecuada y la dificultad de disponer de herramientas que faciliten datos de sostenibilidad de alta calidad cuando la divulgación de esta información está dirigida a unos consumidores cada vez más comprometidos, informados y exigentes con los productos que adquieren o los servicios que reciben.

Esta situación puede llevar en el sector de la gestión de activos, voluntaria o involuntariamente, a etiquetar engañosamente productos como sostenibles sin que esto se traduzca a una orientación de las estrategias de inversión en este sentido.

Entendemos por tanto que se produce greenwashing cuando:

- Se usan inapropiadamente términos específicos relacionados con la sostenibilidad en la denominación de los fondos de pensiones por no responder las decisiones de inversión al objetivo expuesto en la política de inversión del fondo.
- Incumplimiento de los compromisos adoptados por la Sociedad en materia de sostenibilidad.
- Divulgación no alineada con la estrategia y objetivos de sostenibilidad del Fondo de Pensiones y/o de la Sociedad.
- Vincular la condición de producto “sostenible” con la obtención de una determinada rentabilidad.
- Defecto en materia de transparencia al partícipe, sector y supervisores en el marco regulatorio de la Unión Europea.

Ibercaja Pensión E.G.F.P. (o “la Gestora”) previene el greenwashing mediante:

### **1. Gobernanza sólida y adecuadamente dimensionada**

El Grupo Ibercaja ha creado una estructura de gobierno para la gestión de la sostenibilidad y adaptación al entorno normativo, contando con los siguientes órganos de gobierno a nivel tanto de Sociedad Gestora como de Grupo Ibercaja.

- Consejo de Administración de Ibercaja Pensión.
- Comité ASG Grupo Financiero y Foro ASG.
- Comité de Reputación y Sostenibilidad.
- Comité Global de implicación.

Adicionalmente, Ibercaja Pensión participa en el Comité de Implementación ASG de Inverco (Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones).

## 2. Marco de políticas ASG

### **Política Sostenibilidad del Grupo Ibercaja**

Ibercaja Banco desarrolla la Política de Sostenibilidad del Grupo Ibercaja, como manifestación de su firme voluntad de contribuir al desarrollo de una economía y actividad financiera más sostenible, alineada con los principios, directrices y normativa vigente en la materia.

Es una política que tiene dos objetivos, por un lado, poner de manifiesto y formalizar el compromiso del Grupo Ibercaja con el desarrollo sostenible y la creación de valor a través de su actividad y por otro, establecer el marco de actuación global para el Grupo en materia de sostenibilidad, conteniendo los compromisos asumidos voluntariamente por Ibercaja con sus grupos de interés para impulsar un crecimiento sostenible, inclusivo y respetuoso con el medioambiente, con visión de largo plazo.

### **Política de Exclusiones de Ibercaja Pensión**

Ibercaja Pensión elabora su propia política de exclusiones que tiene como objetivo asegurar que las carteras de inversión no están expuestas a actividades no éticas, irresponsables o no sostenibles desde el criterio de la Gestora. El objetivo de la Gestora es evitar cualquier inversión que pueda considerarse inadecuada por su alto riesgo reputacional o por la merma significativa del valor de los activos en balance y que, por tanto, afecta negativamente a la proyección de sus estados financieros, generación de caja y valoración financiera.

La Política de Exclusiones es aplicable a todos los fondos sobre los que la Gestora tiene discrecionalidad plena en la selección de las inversiones de renta variable y renta fija.

### **Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad de Ibercaja Pensión**

La política establece los principios, procesos y marco de gobierno que regirán la integración de riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión de la Gestora, dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia en la incorporación de riesgos de sostenibilidad en la gestión de inversiones del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 (SFDR).

## **Política de diligencia debida en relación con PIAs sobre factores de sostenibilidad**

La Política de Diligencia Debida en relación con las Incidencias Adversas sirve de marco para la identificación, análisis y gestión de los impactos sobre factores de sostenibilidad en virtud de lo dispuesto en el art. 4.1.a y 4.2 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre divulgación relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR).

## **Política de Implicación de Ibercaja Pensión**

El objetivo de esta política es recoger los principios generales, criterios y procedimientos en materia de implicación de Ibercaja Pensión en cumplimiento de los requerimientos previstos en la normativa española traspuesta a partir de la Directiva (UE) 2017/828 en materia de implicación a largo plazo de los accionistas (*Shareholder Rights Directive II*).

Esta política se estructura en distintas etapas: seguimiento de inversiones, diálogo activo con los emisores de los valores objeto de inversión, ejercicio de voto y gestión de conflictos de interés.

## **Política de Gobernanza de Riesgos ASG de Ibercaja**

La Política de Gobernanza de Riesgos ASG, establece el marco de gobierno y gestión de los riesgos ASG a los que se ve expuesta Ibercaja Banco y el Grupo, **integrándose en los procedimientos de gestión y control de riesgos establecidos** (crédito, liquidez, mercado, operacional, reputacional y legal).

## **3. Documentación obligatoria de los Fondos de Pensiones**

Transparencia a través de la siguiente documentación a nivel de producto:

- Documento de datos fundamentales o Documento de Información General.
- Anexo de información en materia de sostenibilidad.
- Información web de sostenibilidad.
- Información periódica incluida en las cuentas anuales de los Fondos de Pensiones.

## **4. Denominación de los Fondos de Pensiones**

La inclusión del término “sostenible”, en 3 de los planes de pensiones clasificados como artículo 8, va ligada a una inversión superior al 50% en activos sostenibles conforme al artículo 2.17 del Reglamento SFDR.

No se utilizan ni divulgan ningún otro tipo de certificaciones, “etiquetas” o calificaciones ASG.

En todo caso Ibercaja Pensión está **adherida a la Política de Comunicación Comercial de Ibercaja Banco**, que tiene estructurada su política a nivel de Grupo, estableciendo políticas y procedimientos únicos para todo el Grupo.

Ibercaja siempre ha velado porque las relaciones con sus clientes sean transparentes y honestas, de manera que dispongan en todo momento de información clara, completa y veraz, como una forma de reforzar la confianza mutua que debe inspirar esa relación. La actividad publicitaria es especialmente relevante en este ámbito, por ser una de las fases más tempranas en los procesos de potencial relación con sus clientes y potenciales clientes.

Por ello, en la Política de Comunicación Comercial se explicitan las normas, principios y criterios que rigen, con carácter general, la actividad publicitaria de Ibercaja y la de las empresas del Grupo Ibercaja.

## 5. Controles de cumplimiento

El control de los aspectos ASG de los fondos que son artículo 8, y de la parte de las exclusiones que afectan a la totalidad de los fondos que gestiona Ibercaja Pensión, se realiza en el Unidad de Control Interno y Control de Riesgos de Ibercaja Pensión.

Para este cometido, la Gestora cuenta con dos proveedores de datos ASG de reconocido prestigio, MSCI y Sustainalytics.

Ambos proveedores entre otros aspectos nos proporcionan sus ratings ASG de las compañías, elaborados según sus propias metodologías de análisis, análisis de las controversias de las compañías, sus estructuras de gobierno, las industrias a la que pertenecen, sus huellas de carbono, etc.

Esta información nos permite llevar a cabo un control de exclusiones, cuantificar las inversiones que promocionan características medioambientales o sociales y el porcentaje de inversión sostenible conforme al artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 y comprobar que se cumple con lo definido en el Documento de Datos Fundamentales de los fondos de pensiones.

## 6. Toma de decisiones de inversión

Con el fin de evitar un posible greenwashing, para considerar que una inversión promueve características medioambientales o sociales, la Gestora tiene en cuenta el rating ASG por parte de los proveedores. Se consideran aquellas que se

encuentran en el primer y segundo cuartil, y las que se encuentran en el tercer cuartil si es con momentum positivo. En el caso de los bonos sostenibles, la Gestora cuenta con un filtro adicional para considerarlos como promotores de características medioambientales / sociales. Posteriormente estas compañías se tratan para calcular el porcentaje de inversión sostenible.

Adicionalmente, cuando se analizan inversiones en compañías, tanto en renta variable como en renta fija, se tienen en cuenta aspectos ajenos a la actividad de la compañía para considerarla sostenible. Es decir, se tiene en cuenta aspectos de gobernanza, corrupción o sobornos, ética empresarial, ... o sociales, como accidentes laborales, para considerar que una inversión es sostenible o no. Asimismo, también se tiene en cuenta el principio de DNSH a la hora de invertir.

En la toma de decisiones en materia de inversión en renta fija, debido a que la etiqueta "ASG" de los bonos es calificada por la propia compañía, la Gestora añade una serie de criterios extra para que en la base de datos de la Entidad se considere un bono como sostenible.